

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **COAGRA S.A.**

En San Francisco de Mostazal, siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Panamericana Sur Kilómetro 62.9, Casilla 30, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A. (la “Sociedad”), bajo la Presidencia de don Juan Guillermo Sutil Condon, y con la asistencia de las siguientes personas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación:

| <b>ACCIONISTA</b>                            | <b>REPRESENTANTE</b>        | <b>ACCIONES</b>   |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Empresas Sutil S.A.                          | Juan Guillermo Sutil Condon | 7.993.409         |
| Inversiones Garcés SpA                       | Luis José Larraín Cruz      | 3.638.247         |
| Luis José Larraín Cruz                       |                             | 330.062           |
| Agrofrutícola JLV S.A.                       | Luis José Larraín Cruz      | 83.400            |
| Juan Enrique Concha Ureta                    | Luis José Larraín Cruz      | 44.773            |
| Bernardita Larraín Cruz                      | Luis José Larraín Cruz      | 44.773            |
| Gastón Palma Valdovinos                      | Luis José Larraín Cruz      | 130.255           |
| Andrés Larraín Bunster                       | Luis José Larraín Cruz      | 67.938            |
| Inversiones y Asesorías Los Guindos Limitada | Sergio Garín Schmid         | 231.558           |
| Jorge Correa Somavía                         | Sergio Garín Schmid         | 100.000           |
| Inversiones Luis Carrera Limitada            | Sergio Garín Schmid         | 40.292            |
| <b>TOTAL</b>                                 |                             | <b>12.704.707</b> |

Asiste a esta Junta, desde su comienzo hasta su término, don Ernesto Montoya Peredo, Notario Público de Rancagua, quien efectuó las certificaciones respectivas.

Se hizo presente que el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios remotos para la participación y votación en la Junta, por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2021, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero haciéndose uso de los servicios de la plataforma *Meet* de Google. Conforme lo indicado, el instructivo para comparecer y ejercer los derechos de voz y voto en forma remota fue publicado en la página web de la sociedad [www.coagra.cl](http://www.coagra.cl).

Para los efectos, se deja constancia de que todos los accionistas y representantes de accionistas comparecieron a la Junta de manera remota, manteniéndose conectados de principio a fin, de manera simultánea e ininterrumpida.

Asimismo, se deja constancia de que los señores Juan Guillermo Sutil Condon y don Sergio Garin Schmid comparecieron a la Junta de manera física. -

Se dejó constancia del quórum de asistencia en el registro de asistencia, el que se puso a disposición de los señores accionistas que desearan consultarlo, quedando en actas, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, constancia de los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

## **1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El señor Presidente dejó constancia de que, con la aprobación unánime de los presentes, actuaría como Secretario el Gerente General de la Sociedad, don Sergio Antonio Garín Schmid.

Se deja constancia que los asistentes se registraron previamente a la celebración de la Junta, momento en el cual se pudo verificar la identidad de los asistentes y los poderes presentados.

El señor Presidente señaló que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta, esto es, al 8 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que a la fecha la Sociedad tiene 14.000.000 de acciones, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

De acuerdo a la hoja de asistencia, concurrieron a esta Junta, por sí o representados, accionistas por un total de 12.704.707 acciones que representan un 90,7479% de las acciones suscritas y pagadas, con derecho a ser computadas para la constitución del quórum de instalación de esta Junta.

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. No obstante, los poderes presentados para los efectos de la Junta fueron examinados por la Sociedad, no habiéndose formulado ninguna objeción al respecto. Quedaron aprobados todos los poderes presentados, los que se pusieron a disposición de los asistentes para su examen y verificación y serían posteriormente archivados por la Sociedad.

Asimismo, se dejó constancia de que a la Junta no concurrió ningún delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia en el acta de la Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, para tratar las materias que más adelante serán señaladas, lo cual fue informado en carácter de Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero el día 26 de noviembre de 2021;
- b) Asimismo, la misma información sobre la citación a la presente Junta fue comunicada a los señores accionistas mediante plataforma SEIL de la Comisión para el Mercado Financiero el día 29 de noviembre de 2021;
- c) En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 29 de noviembre, 2 y 3 de diciembre, todos del presente año, en el diario “El Líbero”.

En conformidad a lo dispuesto por la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se subió al sistema SEIL de dicho organismo fiscalizador, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La Junta aprobó, por unanimidad, omitir la lectura del acuerdo de Directorio, del aviso y de las cartas referidas.

### **3. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado en la ley y en los estatutos sociales, se dio por debidamente constituida en primera citación la Junta, debido a lo cual el señor Presidente dio por instalada la asamblea y dio inicio a la reunión.

### **4. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMA EL ACTA DE LA JUNTA.**

A continuación, se designó, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, a los accionistas que debieran firmar la presente acta, en conjunto con el Presidente y el Secretario. En conformidad a ello, el señor Presidente propuso que se designara a tres de los asistentes, a fin de que firmasen, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, en representación de todos los asistentes.

Al respecto, el Presidente hizo presente que se hizo llegar a la mesa la propuesta de designación, para estos efectos, de una lista integrada por las siguientes personas, en el entendido que el acta se considerará aprobada para todos los efectos legales y estatuarios con su firma, en conjunto con las del Presidente y del Secretario de la Junta:

Jorge Correa Somavía, quien comparece representado por don Sergio Garin Schmid, don Luis José Larraín Cruz y doña Bernardita Larraín Cruz, quien comparece representada por don Luis José Larraín Cruz.

Al no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad la proposición.

**5. ACTA JUNTA ANTERIOR.**

Se dejó constancia que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del año 2021 se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

**6. FORMA DE VOTACIÓN.**

El señor Presidente hizo presente a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los accionistas que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitare expresamente llevar a cabo votación.

Al no haber objeciones al respecto, se aprobó unánimemente la proposición.

**7. OBJETO DE LA JUNTA.**

El señor Presidente hizo presente que de acuerdo a la citación a la que se hizo referencia precedentemente realizada por la Sociedad, se citó a la Junta Extraordinaria con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- a) Modificar los estatutos sociales a fin de incorporar a ellos: (i) el compromiso de la Sociedad y sus accionistas en el cumplimiento del objeto social en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B; y (ii) el propósito que debe observar el directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B; y
- b) Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a cabo los acuerdos que en su caso adopten y las otras decisiones que tome la Junta.

**8. CERTIFICACION DE COAGRA S.A. COMO EMPRESA B.**

El Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la presente Junta pronunciarse sobre la conveniencia de certificar a Coagra S.A. como Empresa B.

Al respecto, indicó que dicho proceso correspondía a una certificación internacional desarrollada en Estados Unidos de América por la entidad "Sistema B", que permitiría a la Sociedad implementar una metodología y un control en el ámbito de la sustentabilidad, como también, para generar un impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad.

Luego, expresó que actualmente en el rubro agroindustrial, las sociedades Frutícola Olmué, Hortifrut y Pacific Nut se encontraban certificadas de dicha forma.

A continuación, explicó que el proceso consistía en una autoevaluación inicial en base a un cuestionario que posteriormente sería revisado por un comité independiente, el cual, en caso de detectar materias en las cuales se debía mejorar, cooperaba en el avance de la certificación, especialmente con proveedores, productores y clientes.

En especial, indicó que la certificación y el proceso respectivo constituían una herramienta para ordenar interna y externamente (de cara a los clientes), la información respecto a la manera en que la Sociedad abordaba el ámbito de la sustentabilidad, asunto que hoy en día era de gran interés social.

Por esta razón y a fin de certificar a Coagra S.A. como Empresa B, el Presidente señaló que era indispensable complementar los estatutos sociales en base a las exigencias impuestas por la entidad certificadora Sistema B.

Dentro de este contexto, expuso que, como parte del proceso de certificación, los estatutos de la Sociedad, debían establecer: (i) el compromiso de la Sociedad y los accionistas en el cumplimiento del objeto social en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B; y (ii) el propósito que debe observar el directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B.

Para tales efectos hizo presente que era necesario incorporar en los estatutos sociales, en lo que decía relación con el cumplimiento del objeto social, textualmente la siguiente declaración por parte de los accionistas de la Sociedad:

"En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo".

Asimismo, explicó que para los mismos efectos antes referidos, esto es, la certificación de la Sociedad como Empresa B, era necesario complementar los estatutos sociales, relativo al ejercicio de la administración, incorporando textualmente la siguiente declaración:

"En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior, sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad".

El señor Presidente expuso que conforme lo antes expuesto, resultaba necesario ajustar el texto de los estatutos de la Sociedad, para lo cual, propuso lo siguiente: Incorporar en el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad el texto antes señalado relativo al compromiso de la Sociedad y los accionistas en el cumplimiento del objeto social en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B quedando del siguiente tenor:

"ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto: a) comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícola, vitivinícola y agropecuaria; b) Comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos, tractores, herramientas y demás implementos de la actividad agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores; c) importar y exportar por cuenta propia o de terceros los productos y especies señalados en los dos párrafos precedentes; d) Prestar servicios de depósito, almacenamiento, secado, frío y otros servicios a productores agrícolas o de otro tipo; e) Producir directamente o en asociación con terceros, semillas y plantas para la agricultura, fruticultura, viticultura o silvicultura; f) Promover o realizar directamente o en asociación con terceros agro-industrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadoras, packing, frigoríficos, envasadoras, bodegas vitivinícolas y, en general, de productos del agro. Estarán comprendidos en el objeto social todos los actos, contratos y negocios que sirvan o complementen el objeto. En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo."

Incorporar en el Artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad, el texto en el cual se establece el propósito que debe observar el directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones en el marco de la certificación de la Sociedad como Empresa B, el cual quedaría del siguiente tenor:

"ARTICULO SEXTO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por cinco miembros elegidos por la Junta de Accionistas, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Su designación, reemplazo o revocación se regirán por las disposiciones de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento. En el desempeño de sus actividades, la administración de la Sociedad, a través de su Directorio, deberá considerar no sólo los intereses de sus accionistas, sino a los trabajadores, clientes y proveedores de la Sociedad y otras partes

directas o indirectamente vinculadas a ella. Asimismo, deberá velar por los intereses de la comunidad donde opera y por la protección del medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual o en comunicaciones periódicas a los accionistas, según proceda, de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior, sólo podrá exigirse por los accionistas de la Sociedad."

A continuación, la junta acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar en todas sus partes las propuestas expuestas por el Presidente, en idénticos términos a los antes indicados.

## 15. OTROS.

El señor Presidente finalmente propuso a los señores Accionistas:

- a) Dar curso inmediato a los acuerdos adoptados y establecer que ellos producirán efecto desde la firma del acta por quienes corresponda.
- b) Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, así como también para informar de ello a las autoridades, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del Directorio.
- c) Facultar a los señores Sergio Antonio Garín Schmid y Matías Correa Vial para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, y en caso de ser necesario, proceda a reducir a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de la Junta. Asimismo, la Junta acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, publicaciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes a fin de legalizar la presente reforma.
- d) Facultar al Gerente General señor Sergio Antonio Garín Schmid y al Gerente de Administración y Finanzas señor Hugo Patricio Valenzuela Letelier para que, cualquiera de ellos, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, los acuerdos adoptados por la Junta, como hechos relevantes o esenciales, así como para remitir copia del acta de la presente sesión.
- e) Asimismo, se propone autorizar la suscripción del acta que se levante de la Junta mediante firma electrónica, de conformidad con los términos de la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos y firma electrónica, a través de la plataforma E-Certchile, mecanismo que permite comprobar fehacientemente la identidad de las personas que así la suscriban. No habiendo objeciones en este respecto, se dio por aprobado, por unanimidad, la propuesta recién expuesta.

No habiendo objeciones en este respecto, se dieron por aprobadas las propuestas recién expuestas.

Finalmente, el señor Presidente, no habiendo otros asuntos que tratar, y agradeciendo a los señores Accionistas su presencia en la Junta, pone término a la Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 10:35 horas.

Juan Guillermo Sutil Condon  
Presidente Directorio  
Coagra S.A.

Sergio Antonio Garín Schmid  
Secretario Directorio  
Coagra S.A.

Sergio Antonio Garín Schmid  
p.p. Jorge Correa Somavía

Luis José Larraín Cruz

Luis José Larraín Cruz  
p.p. Bernardita Larraín Cruz

CERTIFICADO NOTARIAL: Don Ernesto Montoya Peredo, Notario de Rancagua, certifica haber estado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Coagra S.A. la cual se celebró en la fecha, hora y lugar señalado, tomándose los acuerdos arriba indicados y que el Acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. Rancagua, día 15 de diciembre de 2021.

---

Ernesto Montoya Peredo  
Notario Público de Rancagua



**HOJA ASISTENCIA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**COAGRA AGROINDUSTRIAL S.A.**

| <b>Accionistas</b>   | <b>N° Acciones</b> | <b>Firmas</b> |
|--|--------------------|---------------|
| Empresas Sutil S.A.<br><u>Representada por:</u> Juan Guillermo Sutil Condon                  | 7.993.409          |               |
| Inversiones Garcés SpA.<br><u>Representada por:</u> Luis José Larraín Cruz                   | 3.638.247          |               |
| Luis José Larraín Cruz   | 330.062            |               |
| Agrofrutícola JLV S.A.<br><u>Representada por:</u> Luis José Larraín Cruz                    | 83.400             |               |
| Juan Enrique Concha Ureta<br><u>Representado por:</u> Luis José Larraín Cruz                 | 44.773             |               |
| Bernardita Larraín Cruz<br><u>Representada por:</u> Luis José Larraín Cruz                   | 44.773             |               |
| Gastón Palma Valdovinos<br><u>Representado por:</u> Luis José Larraín Cruz                   | 130.255            |               |
| Andrés Larraín Bunster<br><u>Representado por:</u> Luis José Larraín Cruz                    | 67.938             |               |
| Inversiones y Asesorías Los Guindos Limitada<br><u>Representada por:</u> Sergio Garin Schmid | 231.558            |               |

|  |            |  |
|--|------------|--|
| Jorge Correa Somavía<br><u>Representado por:</u> Sergio Garin<br>Schmid              | 100.000    |  |
| Inversiones Luis Carrera Limitada<br><u>Representada por:</u> Sergio Garin<br>Schmid | 40.292     |  |
| <b>Total Acciones</b>  | 12.704.707 |  |

San Francisco de Mostazal, 15 de diciembre de 2021.

**CERTIFICACIÓN.**

El Presidente y el Secretario certifican lo siguiente:

(i) Que el señor Luis José Larraín Cruz, por sí y en representación de los accionistas señalados en el acta, asistió y participó en la presente sesión, estando comunicado simultánea y permanentemente a través de un sistema de videoconferencia durante todo el tiempo que duró la sesión.

(ii) Que la Junta Extraordinaria de Accionistas tuvo lugar en el domicilio señalado y que el medio tecnológico autorizado unánimemente por el Directorio fue la videoconferencia.

\_\_\_\_\_  
Juan Guillermo Sutil Condon

Presidente

\_\_\_\_\_  
Sergio Antonio Garín Schmid

Secretario

Certifico que la presente acta es copia fiel de su original.

SERGIO ANTONIO GARÍN SCHMID  
GERENTE GENERAL  
COAGRA S.A.

Mostazal, 16 de diciembre de 2021